CONSULTAS

BANF 10059548 PRORESILIENTE - Consultoría Estrategia Competitv Uva Cintis

OFERENTE 1

En relación con la Licitación Pública N.º 10059548 – PRORESILIENTE, denominada **"**Estrategia de competitividad para la cadena de uva agroecológica/orgánica y en transición del Valle de los Cintis**"**, me permito realizar una consulta sobre los requisitos de participación establecidos en el numeral 1 de las Instrucciones para la Presentación de Propuestas.
El mencionado numeral establece que la convocatoria está dirigida únicamente a personas jurídicas legalmente establecidas en su país de residencia en la Región Latinoamericana.
Al respecto, quisiera consultar si **una empresa unipersonal legalmente constituida y registrada en Bolivia puede participar en esta convocatoria**, considerando que cuenta con:
 Matrícula de Comercio vigente, emitida por el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC).
 Número de Identificación Tributaria (NIT) vigente.
 Reconocimiento y registro tributario dentro de la categoría de personas jurídicas para determinados procedimientos del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).
 Registro como empleador ante las instancias correspondientes de la seguridad social, cuando resulta aplicable.

Cabe señalar que, para efectos de inscripción en el SIAT en Línea, el Servicio de Impuestos Nacionales establece que las empresas unipersonales son consideradas personas jurídicas, criterio administrativo que motiva la presente consulta, sin desconocer las particularidades de su naturaleza jurídica comercial.

En ese sentido, agradeceré puedan aclarar expresamente los siguientes aspectos:
1. ¿Se admite la participación de empresas unipersonales bolivianas legalmente registradas en SEPREC y con NIT vigente, considerando su tratamiento tributario y su capacidad para asumir obligaciones contractuales?
2. En caso de admitirse esta modalidad empresarial, ¿puede el propietario o titular de la empresa unipersonal actuar directamente en representación de su establecimiento, presentando su matrícula de comercio, NIT y cédula de identidad, sin necesidad de adjuntar un poder notarial de representante legal?
3. ¿Existe algún requisito documental adicional o criterio específico que deba cumplir una empresa unipersonal para ser considerada proponente habilitada en esta licitación?

Mi interés es participar en el proceso cumpliendo íntegramente las condiciones administrativas, técnicas y legales establecidas por la GIZ.

Agradeceré su respuesta y, de ser posible, una **confirmación expresa sobre la habilitación de las empresas unipersonales bolivianas**, a efectos de preparar y presentar la propuesta dentro del plazo previsto.

Resp.

1. Sí se admite la participación de empresas unipersonales legalmente registradas en Bolivia.
2. No es necesario adjuntar un poder en el caso de empresas unipersonales.
3. No se requiere ningún documento adicional o criterio específico en el caso de empresas unipersonales.

OFERENTE 2

En relación con los Términos de Referencia para la consultoría **"Estrategia de competitividad para la cadena de uva agroecológica/orgánica y en transición del Valle de los Cintis"**, agradeceremos puedan aclarar los siguientes aspectos, a efectos de preparar adecuadamente nuestra propuesta:

1. Formación académica – Experto 1 (Coordinador General)
Para un profesional con título de **Ingeniería Agronómica**, ¿es aceptable contar con una **Maestría en Ciencias Agropecuarias con mención en Producción de Cultivos**, considerando las áreas de maestría señaladas en los TdR?

R.- Si es posible. El TDR señala la opción de tener como formación a nivel licenciatura ingeniería agronómica, si a nivel posgrado en el Marco de su Maestría en Ciencias Agropecuarias con mención en Producción de Cultivos u otros cursos puede demostrar formación en administración de negocios, gestión de proyectos, agronegocios y/o inteligencia de mercados e investigación comercial será considerado como admisible.

2. Formación académica – Experto 2 (Mercados y Competencia)
¿Una **Maestría en Gestión de Proyectos** puede ser considerada equivalente o válida frente al requisito de posgrado en **investigación de mercados y/o análisis competitivo**? En caso contrario, ¿se consideraría como formación complementaria pero no equivalente?
R.- No es posible. El alcance del servicio requiere garantizar amplio conocimiento en investigación de mercados y análisis competitivo, si cuenta con cursos de especialización estos pueden ser considerados. La maestría en Gestión de Proyectos se considera como formación complementaria pero no equivalente.

3. Formación y experiencia – Experto 3 (Información Productiva y Cadenas de Valor)
Respecto al requisito de especialización/posgrado en **Enología y/o Viticultura** y la experiencia en **bodegas y/o cadenas de uva y vino**, ¿se exige experiencia directa dentro de una bodega, o puede acreditarse experiencia técnica en distintos eslabones de la cadena vitivinícola y en producción de uva? Asimismo, ¿especializaciones o posgrados relacionados con viticultura, producción de uva o manejo de cultivos pueden ser considerados equivalentes?
R.- Es posible y serán considerados como equivalentes. El TDR señala experiencia especifica comprobada en bodegas **y/o** cadenas de uva **y** vino en Bolivia por lo que es permitido. En el caso de especializaciones o posgrados relacionados específicamente con manejo de cultivos, se deberá acreditar el abordaje específico de la cadena de la uva, viticultura o enología en el marco del posgrado o cursos especializados.

4. Carácter de los requisitos
¿Podrían precisar cuáles de los requisitos establecidos para los tres expertos son **habilitantes/excluyentes** y cuáles corresponden a criterios susceptibles de valoración dentro de la evaluación técnica?
R.- No se cuenta con criterios habilitantes/excluyentes, cada criterio está sujeto a una evaluación por puntaje y en caso de que no se cumpla con alguno de ellos la puntuación en el mismo será cero, disminuyendo su puntaje general, restando posibilidades, pero no necesariamente inhabilitando al postulante.

5. Acreditación de experiencia
¿La experiencia específica de los profesionales puede acreditarse mediante la suma de diferentes proyectos, consultorías o trabajos que, en conjunto, cubran las áreas requeridas?

¿Qué documentación será considerada válida para su respaldo (certificados de trabajo, contratos, certificados de conformidad, referencias, etc.)?
R.- Si es posible acreditar experiencia mediante la suma de diferentes proyectos, consultorías o trabajos que, en conjunto, cubran las áreas requeridas.
La documentación requerida para acreditar la experiencia puede ser mediante certificados de trabajo, contratos, certificados de conformidad, referencias, etc.

6. Participación del equipo y distribución de jornadas
¿Es necesario que los tres expertos participen conjuntamente en todas las actividades de campo, talleres y validaciones, o puede proponerse una **distribución de responsabilidades y jornadas entre los especialistas** de acuerdo con la metodología presentada?
R.- El proponente puede, según su metodología, proponer momentos en los que se necesita la participación de cierto tipo de expertos y de no de otros (ej. Perfilado y priorización de productos y mercados), sin embargo, debe considerar que hay momentos clave en los que se requiere la experiencia y la mirada multidisciplinaria de todos los especialistas como la alineación inicial, el análisis de brechas y formulación de estrategias de competitividad, validación etc.

7. Días de trabajo, viajes y modalidad de ejecución
Considerando que los TdR señalan que los días de trabajo, viajes, viáticos y demás cantidades corresponden a **valores máximos de referencia**, ¿es posible plantear una distribución diferente entre los expertos y una combinación de actividades presenciales y remotas, siempre que se cumplan los productos y resultados previstos?
Asimismo, ¿Tarija debe mantenerse necesariamente como base operativa de los tres especialistas?
R.- En función a su propuesta metodológica, si es posible plantear una distribución diferente entre los expertos y una combinación de actividades presenciales y remotas, siempre que se cumplan los productos y resultados previstos y el proceso participativo requerido en momentos clave.
Se considera a Tarija base operativa como pauta para el cálculo para la estimación del costo referencial del proceso, el proponente debe evaluar la base que considerará en función a criterios de eficiencia económica garantizando el logro de los resultados con la calidad requerida.
Agradecemos de antemano sus aclaraciones, las cuales nos permitirán estructurar la propuesta técnica y económica conforme a los requerimientos establecidos.